



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 08/03/2019

Señor (a):

RAFAEL ZAMUDIO AYALA

Dirección:

Correo electrónico: rafannn5@gmail.com

Fax:

**REF: Notificación Respuesta Rad 2340326 del 18/02/2019
Número de cliente 103029-0**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07393866, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 08/03/2019 y se desfija el día 14/03/2019



07393866
05/03/2019



Bogotá,

Señor

RAFAEL ZAMUDIO AYALA

rafannn5@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de petición
No.2340326 del 18 de febrero de 2019
Cuenta No. 103029-0

Respetado Señor.Zamudio

Reciba un cordial saludo de Enel - Condensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual solicita desafiliación de las pólizas Mapfre Accidentes personales, Seguro personal vida y Contrato exequial tradicional a nombre del Sr. Jose Agustin Mendieta Guerrero facturados en la cuenta No. 103029-0.

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado, le informamos que se procedió a remitir su solicitud a nuestro socio de negocio, Mapfre, con el fin que se realice la gestión pertinente a la desafiliación requerida.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de ENEL-CODENSA hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Atentamente,

Firmado Digitalmente Sistema Documental Mercurio²

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

MYAS /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE VENECIA

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.



Su caso se encuentra en este momento del proceso



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Codensa S.A ESP.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.



www.facebook.com/codensaenergia



[@codensaenergia](https://twitter.com/codensaenergia)

ACUSE DE RECIBIDO

Señor
RAFAEL ZAMUDIO AYALA
 rafannn5@gmail.com
 Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de petición
 No. 2340326 del 18 de febrero de 2019
 Cuenta No.103029-0

CONTROL DE CORRESPONDENCIA						
VISITA	FECHA	RESULTADO	HORA	CÓDIGO DEL REPARTIDOR	NÚMERO DE GUÍA	DOCUMENTO ENTREGADO
	DD MM AA		HH:MM			
1	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CARTA CITACIÓN
2	/ /	1 2 3 4 5 6	:			
3	/ /	1 2 3 4 5 6	:			
4	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CLIENTE NOTIFICADO
5	/ /	1 2 3 4 5 6	:			SI NO

1.Entrega Efectiva 2.Cerrado 3.Demolido 4.Dirección Errada 5.Rechazado 6.Dejado sin firma

<p>NOMBRE: _____</p> <p>FIRMA: _____</p> <p>C.C.: _____</p> <p>TELÉFONO: _____</p> <p>CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____</p> <p>FECHA: _____</p>	<p>SELLO DEL DESTINATARIO</p>
--	-------------------------------

MYAS /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE VENECIA